

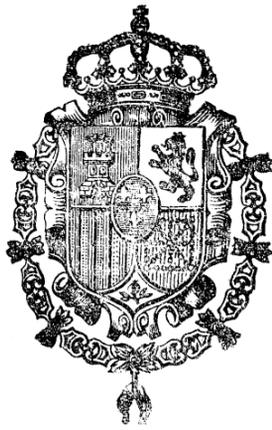
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Plas.
Provincias, INCLUIDO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 2
Ultramar.....	Por tres meses..	— 4
Extranjero.....	Por tres meses..	— 6

El pago de las suscripciones será adelantado, admitiéndose sellos de correos para recargarle.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Purchena, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Granada, y lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria y regla 3.ª del 263 de su reglamento;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro á Don Gabriel Ruiz de Almodóvar y Burgos, que sirve el de Algeciras, y figura en primer lugar de la terna formada por esa Dirección general, teniendo en cuenta las circunstancias de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Gabriel Ruiz de Almodóvar.

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Diciembre de 1886.

Por Real orden de 26 de Julio de 1891 fué nombrado individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros con el núm. 6.

Por Real orden de 6 de Septiembre de 1891 fué nombrado Registrador de la propiedad de Ceuta, de cuarta clase.

Por otra de 2 de Abril de 1892 fué trasladado al Registro de Gaucín, de cuarta categoría.

Por otra de 16 de Agosto de 1895 fué trasladado al Registro de Algeciras, de cuarta clase.

Por orden de la Dirección de lo Contencioso ha desempeñado gratuitamente el cargo de Representante de la Hacienda en Algeciras, en nombre del Abogado del Estado, para los asuntos de aquella Aduana, juntas administrativas y procedimientos judiciales por delitos de contrabando y defraudación, según consta de una certificación expedida por el Interceptor de dicha Aduana en 14 de Marzo de 1898, en la cual se expresa además que asistió á 1.520 juntas administrativas.

Presenta un acta expedida por el Juez Delegado de Algeciras, en que consta haber hecho donación á la oficina del mobiliario de la misma y está reformando los índices del Registro.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Tafalla, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Pamplona, y lo prevenido en los artículos 303 de la ley Hipotecaria y regla 3.ª del 263 de su reglamento;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el expresado Registro á Don

José Vázquez Fabia, que sirve el de Badajoz, y figura en primer lugar de la terna formada por esa Dirección general, teniendo en cuenta las circunstancias de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. José Vázquez Fabia.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Octubre de 1886.

Por Real orden de 6 de Abril de 1888 fué nombrado individuo del Cuerpo de Aspirantes á Registros.

Ha sido Registrador interino de Cabra.

Por Real orden de 2 de Noviembre de 1889 fué nombrado Registrador de la propiedad de Puerto del Arceife, de cuarta clase.

Por otra de 19 de Febrero de 1890 fué trasladado al Registro de Jarandilla, de cuarta categoría.

Por otra de 6 de Septiembre de 1890 fué nombrado Registrador de Villar del Arzobispo, de cuarta clase.

Por otra de 29 de Julio de 1893 se le traslada al Registro de Alcalá de Guadaíra, de tercera clase.

Por otra de 16 de Agosto de 1893 se le traslada al Registro de Badajoz.

Ha ejercido la Abogacía.

Por acuerdo de este Centro de 2 de Diciembre de 1892 se le declara comprendido en la Real orden de 22 de Marzo de 1892, en su núm. 2.º, por reforma de los índices del Registro de Jarandilla.

Por otro acuerdo de este Centro de 15 de Abril de 1895 se le declara mérito por reforma de los índices del Registro de Badajoz.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido nombrado para el Registro de la propiedad de Ateca, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Zaragoza, D. Miguel Muñoz Molina, Registrador de la propiedad electo de Soria, sin haber tomado posesión de este último;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y regla 2.ª del 263 del reglamento, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Soria, de tercera clase, á D. Atilano Alonso y Alonso, que sirve el de Reinosa, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Noviembre de 1898.

GROIZARD

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Tribunal de oposiciones

á plazas de Auxiliares vacantes en el mismo.

El día 16 del corriente, á las nueve y media de la mañana, darán principio en el Salón de actos de dicho alto Cuerpo,

continuando en los sucesivos, los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Oficial auxiliar de cuarta clase, á que se refiere la convocatoria inserta en la GACETA, núm. 278 de 5 de Octubre próximo pasado.

Madrid 12 de Noviembre de 1898.—El Vocal Secretario, Mariano Barrio.

MINISTERIO DE ESTADO

Contencioso.

El Cónsul de España en Buenos Aires participa á este Ministerio el fallecimiento en aquella capital de los siguientes súbditos españoles:

D. Casimiro Ganzedo, soltero, natural de Navarra, comerciante y socio de la razón «Narbendo y Mercados del pueblo de Funín. Murió intestado.

D. Ramón Gómez Vila, soltero, natural de Táy (Pontevedra) y comerciante. En este lugar vive su madre Doña María Vila.

Deja algunos bienes, pues tenía sociedad en una confitería y era propietario de una casa adquirida por p. sos, moneda nacional, nueve mil, gravada con una hipoteca de tres mil.

Los que á ellos se consideren con derecho deben reclamarlos ante el Juzgado de primera instancia de esta capital, en que se ha iniciado la sucesión, debiendo presentar los documentos legalizados por Cónsul argentino.

D. Jesús G. Pino, soltero, natural de Táy, provincia de Pontevedra, cuya madre, según informes, vive en esa ciudad, falleció en el pueblo Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, donde era comerciante y giraba como tal. Murió intestado como el anterior.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 239—10 DE NOVIEMBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Derelicto.

(Avis aux Navigateurs, núm. 236/1.621. Paris, 1898.)

Núm. 1.421, 1898.—El Comandante del correo *Saint-Simon*, de la Compañía general Trasatlántica, comunica que encontrándose el 24 de Junio de 1898 á las 10ª 56ª de la mañana en 31º 36' N. por 42º 54' W. halló los restos de un buque, pintado de negro, de unas 600 toneladas, que parecía haber sido abandonado desde hacia algún tiempo.

No había vestigio alguno de su nombre en el casco, estando el palo mayor en su sitio asegurado por sus obenques, así como una bomba de molino situada á popa.

La obra muerta había desaparecida casi por completo, por lo cual la mar barría la cubierta.

Este gran derelicto constituye un peligro para la navegación, de noche sobre todo.

Carta núm. 192 de la sección I.

ISLAS BRITÁNICAS

Irlanda.

Boya que señala el banco Aughinish, río Shannon.

(Notice to Mariners, núm. 567. Londres, 1898.)

Núm. 1.422, 1898.—Según aviso de los Comisarios de los faros irlandeses, se ha fondeado una boya cónica roja en 11ª de agua en la extremidad N. del banco Aughinish á 81,4 cables al N. 58º W. de la punta Aughinish y al N. 37º 30' E. de la punta N. de la isla Sturemus.

Situación aproximada: 52º 38' 40" N. por 2º 52' 25" W.

Carta núm. 62 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Noruega.

Iluminación de la luz permanente de Svellingun en el Knarlagsund.

(Avis aux Navigateurs, núm. 234/1.611. Paris, 1898.)

Núm. 1.423, 1898.—El 1.º de Octubre de 1898 se ha encendido la luz de la isla Svellingun en el Knarlagsund, con forma se anunció en el Aviso núm. 130/819 de 1898.

Esta luz es de 3 sectores blancos de eclipses, un sector rojo de eclipses y un sector verde de eclipses, y está elevada 8^m 5 sobre el nivel de pleamar, y su alcance luminoso es de 6 millas para la luz blanca, de 4 para la roja y de 3 para la verde, encendiéndose anualmente del 1.º de Agosto al 15 de Mayo.

Ilumina con luz:

Blanca de eclipses, del N. 75º W. al N. 82º E. por el N. (157º).

Verde de eclipses, del N. 82º E. al S. 81º E. por el E. (17º).

Blanca de eclipses, del S. 81º E. al S. 72º E. (9º).

Roja de eclipses, del S. 72º E. al S. 67º E. (5º).

Blanca de eclipses, del S. 67º E. al S. 64º E. (3º).

Queda tapada del S. 64º E. al N. 75º W. por el S. y el W. (169º).

Situación aproximada: 63º 39' 30" N. por 15º 21' 35" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 278.

Carta núm. 790 de la sección II.

Iluminación de la luz permanente de Magerö (canal de Drontheim).

(Avis aux Navigateurs, núm. 233/1.605. Paris, 1898.)

Núm. 1.424, 1898.—El 1.º de Octubre 1898 se encendió la luz de la isla Magerö, como se anunció en el Aviso número 130/819 de 1898, la cual tiene 2 sectores blancos de eclipses, un sector rojo de eclipses y un sector verde de eclipses,

estando elevada 4^m 6 sobre el nivel de pleamar, con un alcance luminoso de 6 millas para la luz blanca, de 4 millas para la luz roja y de 3 millas para la verde, se enciende anualmente del 1.º de Agosto al 15 de Mayo.

Ilumina con luz:

Blanca de eclipses, del N. 10º W. al N. 27º W. (17º).

Verde de eclipses, del N. 27º W. al N. 40º W. (13º).

Blanca de eclipses, del N. 40º W. al N. 43º W. (3º).

Roja de eclipses, del N. 43º W. al S. 49º W. (88º).

Queda tapada del S. 49º W. al N. 10º W. por el S., el E. y el N. (239º).

Situación aproximada: 63º 27' 0" N. por 15º 12' 40" E.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 278.

Carta núm. 790 de la sección II.

OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

Borneo.

Roca en las cercanías del puerto de Gaya.

(Notice to Mariners núm. 565. Londres, 1898.)

Núm. 1.425, 1898.—El Comandante del buque de guerra inglés Peacock anuncia la existencia de una roca cubierta con 1^m 8 de agua, situada a 8 1/4 cables al S. 22º 80' E. del centro de la isla Plompong y al N. 62º 30' E. de la extremidad de la isla Gaya.

Esta roca está señalada con una valiza blanca, rodeada de fondos de 15^m.

Situación aproximada: 5º 59' 30" N. por 122º 15' 45" E.

Todas las valizas del canal del puerto de Gaya están en ruinas y no se las reemplazará.

Carta núm. 507 de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

MES DE AGOSTO DE 1898

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 8 de Noviembre de 1898.

NÚMERO de documentos.		CAPITALES	INTERESES	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS				
1	Bono del Tesoro, primera emisión.....	500	»	500
4	Títulos y residuo Deuda sin interés, procedente del Personal....	791.19	»	791.19
(1)	Parte de una inscripción 80 por 100 Propios.....	2.487.33	»	2.487.33
2	Certificaciones de extravío de inscripciones del 3 por 100 de permutación bienes del Clero.....	325.928.91	»	325.928.91
57	Recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	360.71	»	360.71
233	9/10 de id. id. id.....	938	»	938
10	Residuos de id. id. id.....	86.37	»	86.37
307		331.092.51	»	331.092.51
AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES				
1	Certificación declarando nulas tres inscripciones del 3 por 100 de Beneficencia.....	6.993.68	»	6.993.68
40	Inscripciones del 3 por 100 por el 80 por 100 de Propios.....	71.156.14	»	71.156.14
8	Idem id. id.....	11.037.81	»	11.037.81
1	Idem id. de particulares y colectividades.....	9.250	»	9.250
5	Idem id. id. 4 por 100 interior 80 por 100 de Propios.....	117.652.87	»	117.652.87
3	Idem particulares y colectividades.....	79.266.03	»	79.266.03
6	Láminas de capitales reconocidos á partícipes legos en diezmos..	2.638.26	»	2.638.26
2	Títulos 3 por 100, emisión 1870.....	500	»	500
32	Idem id. 4 por 100 interior.....	154.200	»	154.200
4	Idem id. id.....	5.900	»	5.900
102		458.594.79	»	458.594.79
RESUMEN				
307	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	331.092.51	»	331.092.51
102	Idem por conversiones.....	458.594.79	»	458.594.79
409	TOTAL GENERAL.....	789.687.30	»	789.687.30

Madrid 8 de Noviembre de 1898.—El Tesorero, José Márquez Bojo.—Conforme: El Contador general, Rafael Cabezas y Losada.—V.º B.º—El Director general, García Menfort.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del puente sobre el río Gallo en la carretera de Chapa á Carril, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 17.351.27 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones

y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 870 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del puente sobre el río Gallo en la carretera de Chapa á Carril, provincia de Pontevedra, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 de Octubre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Mora á Madrilejos, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 167.436.70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 9 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.380 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Mora á Madrilejos, provincia Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Negociado de Industria y Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación por orden numérico de las patentes de invención y certificaciones de adición declarados caducados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos (1).

Expediente núm. 20.816. D. Segundo Bellver Mateo. Certificado de adición á la patente de invención por veinte años por un carburador de aire denominado Gasógeno luz del trópico, núm. 20.017. Expedido en 28 de Mayo de 1897. Caducado por haberlo sido la patente principal en 6 de Agosto de 1898.

Expediente núm. 20.819. Mr. Karl Theodor Gottlilid Schneidewind. Patente de invención por veinte años por un aparato impulsor para vehículos, accionado por palancas y un disco de fricción. Expedida en 7 de Junio de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.820. Dr. D. Félix Ríu y Ceriola. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para almacenar en volumen reducido el gas acetileno, de suerte que no corra riesgo alguno de explosión. Expedida en 2 de Junio de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.824. D. Friedrich Schneider. Patente de invención por veinte años por un mecanismo propulsor para velocípedos. Expedida en 19 de Junio de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 30 de Septiembre de 1898.

Expediente núm. 20.826. Mr. Henry Grant Hogg et Edward Plozos. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento de construcción de herraduras para herrar caballos ó otras caballerías. Expedida en 31 de Mayo de 1897. Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 2 de Septiembre de 1898.

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de anteayer.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en esta oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de destino proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Mérida.—José Aguilar, Esparteros, 8, principal.
Ualberstadt.—Gisbert Pletschuer, sin señas.
Badajoz.—Henry, para Torres, Barquillo, 12.
Barcelona.—A. Ibaro Martínez Alcubilla, sin señas.
Béjar.—Bernardino Ascaro, Esparteros, 5.
Archena.—Sebastián Vaquero, Lara, 3, segundo.
Plantstedenis.—Madame Basilica Nuzamel, Montera, 44.
Segovia.—Paulino Salinas, Rianza, 9, primero 18.
Málaga.—Facundo Torao, Cava baja, 15.
Talavera.—Nicolasa Sánchez, Valverde, 8.
Gudiña.—Joaquín Gayoso, sin señas.

Madrid 13 de Noviembre de 1898.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Municipio de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	2.318	260	2.578	164.579
Sucursal 1. ^a —Plaza de San Millán, núm. 11.	293	19	312	18.486
Idem 2. ^a —Corredera baja, 57.....	277	21	298	17.874
Idem 3. ^a —Infantas, 11.	326	26	352	20.419
Idem 4. ^a —Santa Isabel, 1.....	273	28	301	18.707
TOTALES.....	3.487	354	3.841	240.065

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	198	282	475	165.190'48

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Ezequiel Ordóñez.—Don Felipe González Vallarino.—D. Leopoldo Travesedo.—Conde de Lascoti.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Goicoerrotea. D. Luis Alvarez de Estrada.—D. Manuel María Moriano y Barón de Monte Villena.

Madrid 13 de Noviembre de 1898.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ACORAZADO «CARLOS V»

D. Pedro González y Maroto, Alférez de navío de la Armada y de la detación del acorazado Carlos V, Juez instructor de la causa que se sigue contra el maestro fogonero de segunda Antonio Lené Guerrero, acusado del delito de primera deserción.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia de Antonio Lené Guerrero, natural de Málaga, hijo de José y de María, cuyas señas particulares son: pelo castaño, color moreno, ojos azules, nariz regular, barba ídem, y estatura regular, acusado del delito de primera deserción.

Para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Málaga y Pontevedra, se presente en este Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases, que cuando tengan conocimiento del paradero del expresado individuo, sea conducido á este Juzgado de instrucción, establecido á bordo del acorazado Carlos V, y á mi disposición.

A bordo del acorazado Carlos V, á 5 de Octubre de 1898.—Pedro González.—Por mandato del Sr. Juez, José Cárdenas. 6131—M

CÁCERES

D. Juan Solís Pérez, Comandante, Juez instructor especial de la provincia de Cáceres y de la causa seguida de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura contra el paisano Félix López Morea y nueve más

por alteración del orden público en Aechuche el 19 de Mayo próximo pasado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Gástor Montero Díaz, natural de Aechuche, en esta provincia, hijo de José y de Catalina, casado, de cuarenta y siete años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro con canas, cejas ídem, color moreno, frente regular, nariz y boca regulares, barba poblada, tiene un lunar pequeño en el lado derecho de la cara, junto al pómulo, y de estatura más bien alta, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la cárcel correccional de Cáceres, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue por alteración del orden público en Aechuche el 19 de Mayo último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Gástor Montero Díaz, y en caso de ser habido lo remita en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la cárcel correccional de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Dada en Cáceres á 9 de Octubre de 1898.—Juan Solís. 6136—M

CARTAGENA

D. José Jiménez Vivanco, Capitán graduado, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de España, núm. 46, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del segundo batallón del mismo regimiento Leopoldo de San Nicolás, por no haberse presentado á banderas después de terminados los cuatro meses de licencia que como regresado del distrito de Ultramar le fueron concedidos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Leopoldo de San Nicolás, soldado de este segundo batallón, natural de Javalí Viejo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, nació el 31 de Octubre de 1873, de oficio jornalero, edad veinticinco años, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 565 milímetros, pelo rojo, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color claro, frente regular, aire natural, producción fácil, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en esta plaza, cuartel de Antiguones, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que le estoy instruyendo por no haberse presentado terminada su licencia; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo Leopoldo de San Nicolás, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Antiguones de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á 28 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, José Jiménez Vivanco. 6134—M

D. Manuel Marsellés Aguilar, Capitán del primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina y Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el soldado de este Cuerpo Jaime Batlle Zaragoza por el delito de deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Jaime Batlle Zaragoza, el cual es hijo de Jaime y de Encarnación, natural de Barcelona, parroquia de la Catedral, avecinado en Barcelona, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia del Parque, provincia de Barcelona, Capitanía general de Cataluña, nació en 20 de Abril de 1876, de oficio jornalero, edad diez y ocho años, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro 639 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca ante este Juzgado de instrucción y á mi disposición; bajo apercibimiento de que no compareciendo en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido soldado Jaime Batlle Zaragoza, y en caso de ser habido sea remitido en clase de detenido, y con las seguridades convenientes, á la guardia de prevención del cuartel de Infantería de Marina, en esta capital, á mi disposición, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á 30 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Manuel Marsellés.—Por mandato del Sr. Juez, el Secretario, Federico Aznar. 6135—M

CASTELLÓN

D. Juan Caldach Gascó, primer Teniente del regimiento Infantería de Otumba, núm. 49, y Juez instructor del expediente seguido por orden superior contra Francisco Pérez Chiva, por la falta grave de no haber verificado su incorporación á banderas al terminar los cuatro meses de licencia que como regresado del Ejército de Cuba disfrutaba.

Por la presente llamo, cito y emplazo á Francisco Pérez Chiva, soldado del segundo batallón del expresado regimiento, que desembarcó en el puerto de Cádiz con fecha 14 de Abril del año actual, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta capital, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave se le instruye con motivo de haberse excedido en la licencia que disfrutaba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Francisco Pérez Chiva, y en caso de ser habido lo manden en clase de preso, con las

seguridades correspondientes, al cuartel de San Francisco de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Castellón 30 de Septiembre de 1898.—Juan Caldach. 6133—M

D. Julián Sabaté Mosquera, segundo Teniente del regimiento Infantería de Otumba, núm. 49, y Juez instructor del expediente que instruyo por orden superior contra el soldado Antonio Pérez Ruiz por la falta grave de no haber verificado su incorporación á banderas al terminar los cuatro meses de licencia que, como regresado del Ejército de Cuba, disfrutaba.

Por la presente llamo, cito y emplazo al soldado Antonio Pérez Ruiz, procedente de Cuba, perteneciente al segundo batallón del expresado regimiento, que desembarcó en el puerto de Cádiz con fecha 14 de Abril del año actual, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta capital para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de haberse excedido en la licencia que disfrutaba; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Antonio Pérez Ruiz, y en caso de ser habido lo manden en clase de preso, con las seguridades correspondientes, al cuartel de San Francisco de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Castellón á 5 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Julián Sabaté. 6129—M

CEUTA

D. Fernando Utrilla y Utrilla, Capitán de Infantería, y Juez instructor eventual de la Comandancia general de Ceuta.

Hallándome instruyendo expediente de deserción por orden del Excmo. Sr. Comandante general de esta plaza al soldado Domingo Sánchez López, de oficio del campo, hijo de Domingo y de Bárbara, natural de Alcalá de los Gazules, del reemplazo de 1894 del cupo de Filipinas;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en la calle de los Mártires, núm. 12, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID, por no haber aparecido aún inserto el ejemplar remitido con fecha 5 de Septiembre último.

Plaza de Ceuta 5 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Fernando Utrilla.—Ante mí, el Secretario, Rafael López. 6130—M

CORUÑA

D. Gabino Iglesias García, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y Juez instructor nombrado como tal para actuar en el expediente de ab intestato del soldado fallecido á bordo del vapor *Reyna María Cristina*, á su regreso de la isla de Cuba, Francisco García Linares.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor de dicho expediente, por este primer edicto cito y llamo á los parientes del soldado fallecido Francisco García Linares, hijo de Jenaro y Josefa, natural de Alcoy, provincia de Alicante, para que con los debidos documentos acrediten en este Juzgado de instrucción su parentesco con el finado soldado.

Dado en la Coruña á 29 de Septiembre de 1898.—Gabino Iglesias. 6121—M

D. Froilán Peña Mozo, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta excedente de cupo, Silvestre Abeleira Lugris, por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo, según Real orden circular de 1.º de Julio último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de José y de Isabel, natural de Oleiros, parroquia de Dorneda, partido de la Coruña, provincia de ídem, Capitanía general de Galicia, nació el 31 de Mayo de 1876, de edad veintidós años, estatura un metro 642 milímetros, oficio jornalero, estado soltero, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó no saber leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante el Sr. Juez instructor en las oficinas de esta zona de reclutamiento de la Coruña; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso á la zona antes citada; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 29 de Septiembre 1898.—Froilán Peña. 6122—M

D. José Jiménez Montero, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para actuar como tal en el expediente de ab intestato del soldado fallecido á bordo del vapor *Colón*, á su regreso de la isla de Cuba, Juan Bartrón Arnau.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor de dicho expediente, por este primer edicto cito y llamo á los parientes del soldado fallecido Juan Bartrón Arnau, natural de Granollers, provincia de Barcelona, hijo de

Juan y María, y perteneció al batallón Cazadores de Llerena, para que con los debidos documentos acrediten en este Juzgado de instrucción su parentesco con el finado soldado.

Dado en la Coruña á 1.º de Octubre de 1898.—José Jiménez Montero. 6123—M

D. Froilán Peña Mozo, Comandante agregado á la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que se instruye contra el recluta Ricardo Docampo Vázquez por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo el 5 de Mayo último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado recluta, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de esta capital, partido judicial de la Coruña, provincia de idem, Capitanía general de Galicia, nació el día 28 de Diciembre de 1878, estatura un metro 570 milímetros, oficio platero, pelo oscuro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, producción ídem, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Madrid*, comparezca ante el Sr. Juez instructor en las oficinas de esta zona de reclutamiento de la Coruña; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á la zona antes citada; pues así lo tengo ordenado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 2 de Octubre de 1898.—Froilán Peña. 6137—M

D. Francisco Manso y Miño, Comandante de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor del expediente que se sigue por falta grave de primera deserción contra Ramón Cao Meda, recluta del reemplazo de 1897, por el cupo del Ayuntamiento de Carral.

Hago saber que habiendo faltado á la concentración verificada en esta zona el 5 de Mayo último, para su destino á Cuerpo activo, el individuo de referencia, cuyas señas personales son: pelo y ojos castaños, cejas negras, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, de oficio labrador, estado soltero, natural de Pales, parroquia de San Esteban, del Ayuntamiento de Carral, he dispuesto por diligencia de este día se proceda á su detención, para cuyo cumplimiento le cito, llamo y emplazo por medio de la presente requisitoria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en el local que ocupan las oficinas de dicha zona en el cuartel de Alfonso XII de esta capital; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

A la vez encargo á las Autoridades civiles, militares y de policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del presente reo Ramón Cao Meda, ordenen su prisión, y con la conveniente custodia sea conducido al mencionado cuartel á mi disposición.

Dada en la Coruña á 7 de Octubre de 1898.—Francisco Manso. 6132—M

D. Miguel Martínez Hernández, primer Teniente del regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, y Juez instructor nombrado para actuar como tal en el expediente de ab intestato del soldado José Bonto Antonell, fallecido á bordo del vapor correo *Santiago*, procedente de la isla de Cuba.

En uso de las facultades que la ley me concede como Juez instructor de dicho expediente, por este primer edicto cito y llamo á los herederos del soldado fallecido José Bonto Antonell, natural de Sans, provincia de Barcelona, para que con los debidos documentos acrediten en este Juzgado de instrucción su parentesco con el finado soldado.

Dado en la Coruña á 8 de Octubre de 1898.—Miguel Martínez. 6138—M

ESTEPONA

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del hallazgo de siete bultos, con cuatro latas cada uno, conteniendo tabaco de contrabando, arrojados por el mar en el sitio comprendido desde el Carril á Martagima, el día 19 de Septiembre último.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de un mes, que empezará á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, á los que se consideren dueños de dichos bultos, para que se presenten por sí ó por medio de apoderado ante la superior Autoridad de este Departamento á deducir su derecho, según determina el art. 210 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Dado en Estepona á 3 de Octubre de 1898.—Felipe de Ariño.—Por su mandato, José Noval Chacón. 6139—M

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío de la Armada nacional, Ayudante militar de Marina del distrito de Estepona y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del hallazgo de dos bultos de á cuatro latas de tabaco de contrabando, arrojados por el mar en los sitios denominados de la Duquesa y Carril el día 18 de Septiembre último.

Por el presente cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de un mes, que empezará á contarse desde la fecha de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, á los que se consideren dueños de dichos bultos, para que se presenten por sí ó por medio de apoderado ante la superior Autoridad de este Departamento á deducir su derecho, según determina el art. 210 de la instrucción de 4 de Junio de 1873.

Dado en Estepona á 3 de Octubre de 1898.—Felipe de Ariño.—Por su mandato, José Noval Chacón. 6140—M

FERROL

D. Francisco López Lago, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 2.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplazo á Vicente Vilar Mora, soldado de Infantería de Marina, que en 11 de Marzo último empezó á hacer uso de cuatro meses de licencia por enfermo, en la Coruña, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excelentísimo Sr. Capitán general del Departamento instruyo contra dicho soldado por el delito de primera deserción; apercibiéndole

le que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado, sito en el cuartel de Dolores de esta ciudad.

Dada en Ferrol á 1.º de Octubre de 1898.—Francisco López Lago.—Por su mandato, el Secretario, Fernando Arquero. 6141—M

GERONA

D. Aurelio Mariño Estrada, segundo Teniente del regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye contra el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897 Francisco Vidal Ayats.

Por la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, hijo de Juan y de Francisca, natural de Pera, vecindado en ídem, partido de Olot, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, de oficio bracero, estatura un metro 593 milímetros, estado soltero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas como el pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire despejado, producción buena, sin ninguna seña particular, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la aparición de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza, local que ocupa el regimiento Infantería de Guipúzcoa antes citado, para responder á los cargos que por haber faltado á la concentración le resulten en el expediente que por dicho motivo se le forma.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte suplico, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en la busca y captura del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel antes citado, por así tenerlo acordado en diligencia de este día; advirtiéndole al referido Francisco Vidal Ayats que si no se presenta dentro del plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo al art. 665 del Código de Justicia militar.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *GACETA DE MADRID*.

Dada en Gerona á 3 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Aurelio Mariño. 6146—M

GIJÓN

D. Rodrigo del Peso y Coll, segundo Teniente del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado desertor de la segunda compañía del segundo batallón del regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, Manuel González Martínez, hijo de Manuel y María, natural de Regueiro, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Boboras, Juzgado de primera instancia de Carballino, provincia de Orense, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz chata, barba ninguna, boca regular, aire natural, producción ídem, señas particulares labios gruesos, estatura un metro 600 milímetros, sabe leer y escribir, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* en las provincias de Oviedo y Orense, comparezca en el cuartel de esta plaza de Gijón para responder á los cargos que contra él resultan; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole lo que hubiese lugar en derecho.

Gijón 4 de Octubre de 1898.—Rodrigo del Peso y Coll. 6144—M

LAS PALMAS

D. Atanasio Rodríguez García, primer Teniente de la escala de reserva del Arma de Infantería, segundo Ayudante de la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado de la primera compañía de la Brigada topográfica de Ingenieros Elías Gómez Vázquez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Elías Gamero Vázquez, natural de Oliva de Jerez, provincia de Badajoz, vecindado en Enladrillada, 43, hijo de Francisco y de Natividad, de veinticuatro años de edad, de oficio estudiante, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, ojos pardos, cejas al pelo, color claro, nariz regular, barba poca, boca regular, sabe leer y escribir y de un metro 692 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio militar, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente de que se deja hecha mención; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Elías Gamero Vázquez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Las Palmas á 27 de Septiembre de 1898.—Atanasio Rodríguez. 6158—M

LEÓN

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la zona de reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897 Corsino Villeta Alvarez, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villablino, Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de León, partido judicial de Murias de Paredes, Capitanía general de Castilla la Vieja, de oficio labrador, su edad veinte años, su estado soltero, su estatura un metro 600 milímetros, sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigüeño, su frente regular, su aire bueno, su producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de Villablino para el reemplazo de 1897, ingresando en Caja en 12 de Agosto del mismo año, á quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Corsino Villeta Alvarez, para

que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia.

León 4 de Octubre de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Paulino Gómez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Justo García. 6152—M

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la zona de reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897 Florentino García Fernández, hijo de Domingo y de Balbina, natural de Salientes, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, partido judicial de Murias de Paredes, Capitanía general de Castilla la Vieja, de oficio labrador, su edad veintidós años, su estado soltero, su estatura un metro 610 milímetros, sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares una cicatriz en la mejilla derecha, acreditó saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de Palacios del Sil para el reemplazo de 1896, ingresando en Caja en 12 de Septiembre del mismo año, á quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Florentino García Fernández, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia.

León 6 de Octubre de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Paulino Gómez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Justo García. 6151—M

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la zona de reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897 Antonio Alonso García, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Buiza, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, provincia de León, partido judicial de La Vecilla, Capitanía general de Castilla la Vieja, de oficio jornalero, de veinte años de edad, su estado soltero, su estatura un metro 607 milímetros, sus señas las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna acreditó saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de la Pola de Gordón para el reemplazo de 1897, á quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción, de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Antonio Alonso García, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de esta provincia.

León 7 de Octubre de 1898.—El Capitán, Juez instructor, Paulino Gómez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Justo García. 6153—M

D. Paulino Gómez Cuende, Capitán de la zona de reclutamiento de León, núm. 30, y Juez instructor de la misma.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza el recluta excedente de cupo del reemplazo de 1897 Andrés del Río Martínez, hijo de Toribio y de María, natural de La Bañeza, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de ídem y provincia de León, Capitanía general de Castilla la Vieja, de oficio jornalero, de edad veintidós años, su estado soltero, su estatura un metro 541 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz ancha, barba poca, boca grande, color moreno, frente regular, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, fué alistado por el Ayuntamiento de La Bañeza para el reemplazo de 1894, ingresado en Caja el 8 de Diciembre del mismo año, é quien instruyo expediente por la falta grave de primera deserción de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado recluta Andrés del Río Martínez para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de la Fábrica Vieja de esta ciudad á fin de que sean oídos sus descargos;

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

León 8 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, Paulino Gómez. — Por su mandato, el sargento Secretario, Justo García. 6154—M

LÉRIDA

D. José Rubio y Llagaria, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta del reemplazo de 1897 y destinado a este Cuerpo Pedro Vendrell Sala.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pedro Vendrell Sala, recluta del reemplazo de 1897, natural de Olin, provincia de Lérida, hijo de Ramón y de Francisca, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio pastor y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas escasas, ojos pequeños, nariz pequeña, barba escasa, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, aire encogido, señas particulares, es demente, su estatura de un metro 680 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del castillo Principal, y á mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se instruye por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el fijado plazo será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á este cuartel del castillo Principal y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lérida á 12 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, José Rubio. 6155—M

D. José Rubio y Llagaria, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta del reemplazo de 1897, y destinado á este Cuerpo, Ramón Lloréns Mestres.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ramón Lloréns Mestres, recluta del reemplazo de 1897, natural de Cedó, provincia de Lérida, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, de diez y ocho años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente alta, aire bueno, su estatura de un metro 664 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del castillo Principal, y á mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que se instruye por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el fijado plazo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este cuartel del castillo Principal y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lérida á 12 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, José Rubio. 6156—M

D. José Rubio y Llagaria, segundo Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción simple se instruye contra el recluta del reemplazo de 1897, y destinado á este Cuerpo, Juan Subirá Ballarà.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Subirá Ballarà, recluta del reemplazo de 1897, natural de Solsona, provincia de Lérida, hijo de Jaime y de Buenaventura, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca grande, color moreno, frente despejada, su estatura de un metro 650 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel del castillo Principal, y á mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en este expediente que se sigue por la falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el fijado plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este cuartel del castillo Principal y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Lérida á 12 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, José Rubio. 6157—M

ZARAGOZA

D. Manuel Latorre Roca, segundo Teniente, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Girona, núm. 22.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Eustaquio Buil Sánchez, soldado de este regimiento, natural de Buimocat, provincia de Huesca, hijo de Anselmo y de Josefa, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente saliente, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan

en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido soldado Eustaquio Buil Sánchez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 22 de Septiembre de 1898.—Manuel Latorre. 6040—M

D. Santiago Sebastián Tello, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza y provincia para instruir expediente contra el soldado de la recluta voluntaria y procedente del Ejército de Cuba, que desembarcó en el puerto de Cádiz el día 26 de Noviembre del año 1897, Juan Roig Gálvez, pidiendo su residencia para esta capital, sin que hasta la fecha haya sido habido;

Y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso para dar sus descargos, con las seguridades convenientes, al cuartel de Torrero (Zaragoza), donde se halla alojado el regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 23 de Septiembre de 1898.—Santiago Sebastián Tello. 6042—M

D. José Poblador Guíu, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante, número 5, y del expediente que por deserción se instruye contra el soldado del mismo Cuerpo Ignacio Lama Matorral.

Por el presente edicto se llama, cito y emplazo al referido individuo, procedente del Ejército de Cuba, cuya residencia y circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 23 de Septiembre de 1898.—José Poblador. 6043—M

D. José Poblador Guíu, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante, número 5, y del expediente que se instruye por falta grave de primera deserción contra el soldado del expresado Cuerpo Eugenio Paternain Anocibar.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo Eugenio Paternain Anocibar, hijo de Lorenzo y de Bernarda, natural de Egozcue, Navarra, vecindado en Egozcue, Juzgado de primera instancia de Pamplona, Navarra, de veintidós años de edad, estado soltero, estatura un metro 660 milímetros, cuyas señas son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz larga, barba saliente, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, y el cual fué filiado como quinto por la zona de Pamplona para el reemplazo de 1896, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado soldado, y caso de ser habido sea conducido á mi disposición, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el día de hoy.

Zaragoza 23 de Septiembre de 1898.—José Poblador. 6044—M

D. Miguel Ruvira y Galicia, Capitán Ayudante del segundo batallón del regimiento Infantería de Galicia, núm. 19, y Juez instructor nombrado del expediente que se incoo en este Juzgado en averiguación de los méritos que contra el soldado de este regimiento Joaquín Rodríguez Adiego el día 23 de Mayo último, á las tres y media de la tarde, en el pretil del río Ebro, junto al puente de hierro, al dedicarse á ayudar espontáneamente los trabajos de excavación con exposición de su vida para ver de conseguir el extraer cuatro obreros que habían sido sepultados por el desprendimiento de una parte de dicho pretil.

Requiero á todos los testigos que tengan que deponer en pro ó en contra, para que en el término de veinte días, á partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, concurran á este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Isabel, castillo de la Aljafería; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 24 de Septiembre de 1898.—Miguel Ruvira. 6041—M

D. José Poblador Guíu, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante, número 5, y del expediente que por deserción se sigue contra el soldado del mismo Cuerpo, Juan Lorente Gil.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido individuo, procedente de Cuba, cuyo domicilio y circunstancias personales se ignoran, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza y ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se le instruye; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 29 de Septiembre de 1898.—José Poblador. 6045—M

D. Alejo Alvarez Golachea, Capitán, primer Ayudante del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Exce-

lente Sr. General Gobernador militar de esta plaza en averiguación del paradero del soldado de la recluta voluntaria de Cuba Angel Salazar Badía.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Angel Salazar Badía, natural de Monzón (Huesca), para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Torrero de Zaragoza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en la sumaria que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Angel Salazar Badía, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Torrero de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Zaragoza á 29 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Alejo Alvarez. 6047—M

D. José Pérez Descalzo, primer Teniente, Juez instructor del batallón Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8.

Por la presente requisitoria cito y emplazo al soldado de este batallón Mariano Gambea Bernaul, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza, vecindado en Pina de Ebro, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio comerciante, sus señas son: estatura un metro 605 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba ídem, color bueno, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Zaragoza*, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Santa Engracia de esta capital y que ocupa este batallón, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por haber desertado de esta plaza el 8 de Septiembre último; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Mariano Gambea Bernaul, y caso de ser hallado lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de Santa Engracia de esta capital.

Dada en Zaragoza á 2 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Federico Sánchez. 6046—M

D. Manuel Latorre Roca, segundo Teniente, Juez instructor del segundo batallón del regimiento Infantería de Girona, núm. 22.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á Miguel Duaso Mur, soldado de este regimiento, natural de Huesca, provincia de ídem, hijo de Antonio y de María, soltero, de treinta años de edad, de oficio músico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue por la falta grave de segunda deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido soldado Miguel Duaso Mur, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 2 de Octubre de 1898.—Manuel Latorre. 6048—M

D. Cándido López López, Capitán, primer Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación del paradero del soldado de la recluta voluntaria de Cuba, y regreso de dicha isla, Sixto Chirivas Saura; es hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Calasanz, provincia de Huesca;

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, cuyo paradero se ignora por haberse ausentado del pueblo de su naturaleza, en donde fué á fijar su residencia al desembarcar en el puerto de Santander del vapor *Alfonso XIII*, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Huesca*, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Cid de esta ciudad, con el fin de responder á los cargos que en el expediente de referencia le resulten.

Dado en Zaragoza á 10 de Octubre de 1898.—Cándido López. 6050—M

Juzgados de primera instancia

CARMONA

D. Ramón Martínez Burgos, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 9 de Octubre último del cortijo que en este término nombran Vista Alegre, á D. Manuel González Aguilar, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 3 de Noviembre de 1898.—R. Martínez.—El actuario, Antonio González.

Señas de las caballerías.

Una yegua castaña clara, cerrada, con rastra, mula de seis meses, aquélla con hierro confuso y ésta con un lunar blanco en la nalga izquierda.

Otra yegua castaña, cerrada, herrada con M. G., con rastra, mula de cinco meses, castaña.

Otra yegua torda, cerrada, con el mismo hierro que el anterior, con rastra, mulo tordo oscuro, de cinco meses.

Otra yegua torda, con dos hierros iguales y cerrada.
Un potro de tres á cuatro años, tordo, con el mismo hierro.

Otro de dos á tres años, negro, con el mismo hierro.
Otro de la misma edad, castaño, lucero, con el propio hierro, y los tres con el que acostumbra á usar la remonta del Gobierno.

Y un mulo de año y medio, tordo oscuro, y con el mismo hierro. J—7153

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Segundo Achútegui y Gelos, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa de las Autoridades ordenen á sus agentes procedan á buscar y á ocupar dos mulas, una negra cerrada, de marca, herrada con una M en la cadena derecha y en la izquierda con una G, y la otra de cinco años, baya, mediana y herrada en la nalga derecha con una G, señaladas ambas de la trilla, las cuales pertenecen á José Salguero Gómez y fueron sustraídas del rancho de la Visamona, de este término, la noche del 27 de Julio último, y se detenga á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera 27 de Octubre de 1898.—Segundo Achútegui.—Miguel Baró. J—7164

LALÍN

D. Isaac Espinosa Lama, Secretario del Juzgado instructor de Lalín.

Cita á Manuel Matanza Gil, vecino que fué de la parroquia de Laco, á fin de que el 26 del corriente, á la hora de diez de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de Pontevedra para asistir á las sesiones del juicio oral que aquel día tendrá lugar con motivo de causa que contra el mismo y otros se siguió por el delito de disparo de arma de fuego; previniéndole que de no comparecer le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Lalín 5 de Noviembre de 1898.—Isaac Espinosa. J—7165

LA OROTAVA

D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Domingo Segundo Díaz y Díaz, de veintitrés años de edad, natural y vecino de Icod, de estado soltero y de profesión labrador, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á los efectos que correspondan en la causa criminal que contra él y su hermana Josefa se sigue por delito de violación de la joven Antonia Martín González, vecina de Jaraichico; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en la villa de La Orotava á 21 de Octubre de 1898.—Víctor Sandalio Velázquez.—Por mandado de S. S., Juan Jacinto del Castillo. J—7173

D. Víctor Sandalio Velázquez y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de La Orotava y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isidro Franco y Blanco, hijo de Pedro y de Josefa, de treinta años de edad, natural de la Coruña, en la parroquia de Santa María de Osa, vecino de Santa Cruz de Tenerife, herrero, y sabe leer y escribir, ignorándose su actual paradero, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á sufrir la prisión provisional decretada en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones á Francisco García; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y ruego á los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios todos de la policía judicial que si supieren el paradero de dicho procesado le detengan y remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en La Orotava á 27 de Octubre de 1898.—Víctor Sandalio Velázquez.—Por mandado de S. S., Rafael N. Valencia. J—7174

LA UNIÓN

D. Pedro Ros Manzanares, Juez de instrucción interino de este partido por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Sánchez Gómez, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Pacheco, de veinticuatro años, soltero, aporador y vecino de Pacheco, con morada en Camachos y con residencia accidental en el Llano del Beal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al efecto de ampliar la inquisitiva en la causa que se le instruye por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del Mariano Sánchez Gómez.

Dada en La Unión á 3 de Noviembre de 1898.—Pedro Ros. Por su mandado, Adolfo Fuertes. J—7166

LOJA

D. Ramón Rico Fuensalida, Juez municipal de esta ciudad, interino del de instrucción.

Por la presente requisitoria, en causa seguida en este Juzgado instructor, y por la Escribanía del que refrenda, pido, ruego y encargo á todas las Autoridades de cualquier orden que sean, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca de una mula castaña clara, cerrada, sin hierro, menos de la marca y en sortijada de la pata derecha, de la propiedad del vecino de esta ciudad Gregorio Corpas Roldán, y un borrieco padre, rucio claro, rozado de los menudillos y cerrado, de la propiedad de Manuel Corpas Roldán, también de esta ciudad, cuyas caballerías fueron sustraídas del paseo de esta población en la noche del 30 de Agosto último, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Loja á 3 de Noviembre de 1898.—Ramón Rico.—Por mandado de S. S., Ildefonso Ortega. J—7167

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Joaquín Santiago Irazábal, hijo de José María y de Facunda, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, soltero, estudiante, y ha habitado en el paseo de la Castellana, números 29 y 31, hotel, y en la calle de D Martín, núm. 18, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa que instruyo por esta; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color moreno, y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz, Licenciado Manuel Reyes. J—7168

MADRID—HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fidel Rincón Suria, que ha tenido su domicilio en la calle de Bravo Murillo, 48, bajo, núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Noviembre de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz. El Escribano, Justo Navarro. J—7169

MADRID—UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Díaz Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, el cual se halla con licencia de tres meses por enfermo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y recibirle declaración indagatoria en la causa contra él instruida por hurto de un reloj; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, ojos negros, barbilampiño, y viste de artesano, el cual regresó hace poco de Cuba, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Noviembre de 1898.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—7170

MARBELLA

D. Félix Jiménez de la Plata, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de instrucción y agentes de la policía judicial la busca de 32 reses lanares, de ellas 28 ovejas blancas, tres negras y un carnero macho, con ambas orejas despuntadas, y algunas herradas en la nariz con una B, deteniendo y remitiendo á la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición, las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en la ciudad de Marbella á 4 de Noviembre de 1898.—Félix Jiménez de la Plata.—Por mandado de S. S., Antonio Amores. J—7171

MEDINA DEL CAMPO

D. José López Mosquera, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los ganados que á continuación se señalan con sus señas, que fueron sustraídos en la noche del 20 al 21 del pasado mes de Octubre á sus dueños Pedro Regalado Alonso, Doroteo Santos Martín y Angel San José Pasalodos, vecinos de Serrada, poniéndolos inmediatamente á disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos, como igualmente á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que por tal motivo instruyo.

Dado en Medina del Campo á 4 de Noviembre de 1898.—José L. Mosquera.—Por su mandado, Domingo Manzano.

Señas de los ganados.

- 1.º Una pollina parda, con bastante pelo, de poco cuerpo y talla, de tres años y medio de edad.
- 2.º Un pollino, también pardo, con bastante pelo, un poco mohino, de diez y ocho meses de edad.
- 3.º Una pollina rucia, de bastante talla, de ocho años, labrada de la mano izquierda y viesa.
- 4.º Otra pollina de cinco años, estatura regular, pelo negro y esquilada, viesa de la pata derecha.
- 5.º Y cinco gallinas, tres viejas y dos nuevas, ya igualadas. J—7172

OVIEDO

D. José Piñeda y Peláez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Manuel Pérez y Fernández, hijo de José y María, natural de Palacios de Gil, partido de Murias de Paredes, provincia de León, y á José Alvarez Iglesias, hijo de Candido y Cesárea, natural de Pesquera, partido de Reinosa, provincia de Santander, solteros, de diez años de edad y vecinos que

fueron del Campo de los Reyes en este Concejo, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con objeto de practicar una diligencia judicial en causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, en el castillo fortaleza de esta ciudad.

Dada en Oviedo á 31 de Octubre de 1898.—José Piñeda.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—7175

POLA DE LABIANA

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de instrucción de Labiana.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio Zapico Canga, natural y vecino de la Cantera de Piñeres, del término de Aller, soltero, minero, de diez y nueve años de edad, hijo de Cipriano y Manuela, de estatura regular, más bien bajo, color moreno y usa bigote, y Manuel Suárez González, natural y vecino de la Roza de Piñeres, del indicado término, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, hijo de Luis y Leonor, de buena estatura, grueso de cuerpo y barbilampiño, para que dentro del término de veinte días comparezcan en este Juzgado de instrucción con el objeto de ser indagados en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de los referidos procesados, disponiendo sean conducidos á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dada en Pola de Labiana á 31 de Octubre de 1898.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Onofre Zapico. J—7176

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, se practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fueron hurtadas al vecino de esta provincia Guzmán Rodríguez la noche del 29 al 30 del actual del finado que existe en el cortijo de Buenavista, término de esta villa, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Posadas á 31 de Octubre de 1898.—Fabián Ruiz. El Escribano, Félix Nogués.

Señas.

Una yegua castaña, delgada, cerrada, con hierro F. G. en la nalga izquierda y se roza con las manos.

Un mulo colorado de año y medio de edad, con las patas rayadas y de mediana alzada.

Una mula de cinco meses, castaña, y otra mula también con cinco meses de edad, mediana. J—7177

D. Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, se practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, las cuales fueron hurtadas á Guillermo Ibáñez Herranz, vecino de Guadalaviar; José González Quesada, vecino de esta villa; Francisco Nieto Martínez, Felipe Reche y Angel Jiménez, del sitio nombrado Fundición, en el arroyo de Guadalvaida, de este término, la noche anterior, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 2 de Noviembre de 1898.—Fabián Ruiz. El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas de las caballerías.

De Guillermo Ibáñez: una burra negra, bragada, de ocho años, mediana alzada, con dos rozaduras en el lomo.

Y una pollina negra, de año y medio, de igual alzada que la anterior.

De José González: una mula negra, castaña, de mediana alzada, de doce años, tiene pelos blancos en el roce de la cincha y un lunar blanco en la cruz; en el lado derecho del cuello tiene algunos pelos blancos.

De Francisco Nieto: una burra rucia, clara, de mediana alzada, de cuatro años, lucera.

De Felipe Reche: una burra rucia, oscura, cerrada, de mediana alzada.

Y de Angel Jiménez: un burro negro bragado.

Únicas señas que hasta hoy se han facilitado de dichas caballerías. J—7178

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, se practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de 17 novillos, cuyas señas después se expresarán, los cuales fueron hurtados de la dehesa nombrada La Palmosa, término municipal de Palma del Río, el día 25 de Octubre último, propios de D. Félix Moreno Benito, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con tal motivo.

Dado en Posadas á 3 de Noviembre de 1898.—Fabián Ruiz. El Escribano, Félix Nogués.

Señas.

Diez y seis de año y medio á dos años de edad, y uno de dos y medio á tres, éste cojo; pelo de ellos colorado, excepto dos negros, herrados con una M y una O entrelazadas, y con distintas señas en las orejas. J—7179

PUEBLA DE TRIVES

D. Venecislao Doral Rama, Juez de instrucción de este partido de Puebla de Trives. Per la presente requisitoria cito y llamo al procesado Aniceto Alvarez Rodriguez, vecino de Fitoiro, en el distrito de Chandreja de Queija, para que dentro del termino de diez dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Nueva de esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso sera declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a los individuos de la policia judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendole a disposicion de este Juzgado en la carcel de este partido. Puebla de Trives 31 de Octubre de 1898.—Venecislao Doral.—Por mandado de S. S., Domingo F. Peran. J—7180

PUNTEDEUME

D. Francisco Salgado y Lopez Quiroga, Juez de instruccion de Puente deume. Por la presente llamo, cito y emplazo a Maria Vicenta Vena Barro, de treinta y siete años, casada, jornalera, natural de Germade y vecina de Gestoso, para que en el termino de diez dias comparezca en la carcel de este partido por haberse decretado su prision provisional en el sumario que se le instruye sobre hurto de dinero; apercibiendola que de no comparecer sera declarada rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Exhorto a todas las Autoridades e individuos de la policia judicial para que por todos los medios que esten a su alcance se sirvan proceder a la busca y captura de la Maria Vicenta Pena Barro, poniendosela a disposicion de este Juzgado en caso de ser habida. Dada en Puente deume a 5 de Noviembre de 1898.—Francisco Salgado.—De orden de S. S., Eduardo Gonzalez Villamil. J—7181

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Crisanto Posada Galban, Juez de instruccion del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido. Por la presente, y como comprendido en el caso 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eleuterio Herranz, alias Jeringa, hijo de Santiago, vecino de las Navas del Marques, cuyas demas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que en el termino de diez dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia de Avila, comparezca ante este Juzgado instructor a prestar declaracion indagatoria en el sumario que, en union de otros dos, se le instruye por hurto de caza; apercibiendole que de no comparecer sera declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan a la busca, captura y conduccion, con las seguridades convenientes, a las cárceles de este partido y a mi disposicion, en caso de ser habido, del referido procesado Eleuterio Herranz, alias Jeringa, hijo de Santiago, si en el acto no presta fianza personal por cantidad de 1.000 pesetas. Dada en San Lorenzo del Escorial a 2 de Noviembre de 1898.—Crisanto Posada.—El Escribano, José Almaraz. J—7182

SAN ROQUE

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido. Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Guillermo Carrasco, conocido por Juan, vecino de La Linea, a fin de que en el termino de diez dias, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, con objeto de que preste declaracion indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones a José Obispo Viagas; apercibido que de no comparecer sera declarado rebelde y le parara el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demas agentes de la policia judicial procedan a la busca, detencion y conduccion a esta carcel del referido procesado. San Roque 3 de Noviembre de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Franco Pozo. J—7183

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José María Hernández Leal, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Pimentel, de veintisiete años de edad, casado con Jacinta Carvajal, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, en el barrio de San Andrés, hijo de Jacinto y Juana, sin instruccion ni antecedentes penales, sin que conste ninguna otra circunstancia, y cuyo paradero se ignora, para que en el termino de treinta dias de publicada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID se presente en la carcel de este partido, por haberse dictado contra él auto de prision por la Excelentisima Audiencia del territorio en la causa contra él formada por hurto de efectos forestales, parándole el perjuicio consiguiente si no presentare.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y remision en su caso del Cabrera Pimentel a la carcel de este partido. Y para fijar en los estrados del Juzgado y su insercion en la GACETA DE MADRID, Boletin oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta capital, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 25 de Octubre de 1898.—José María Hernández.—Por mandado del Sr. Juez, Luis de Miranda. J—7184

D. José María Hernández Leal y García, Juez de instruccion del partido de Santa Cruz de Tenerife. Por la presente requisitoria se cita y llama a Manuel Gómez Díaz, de veintisiete años de edad, casado con María Cabrera Martín, hijo de Bernardo y de Marcelina, natural de Güimar y vecino del pueblo de Candelaria, jornalero, y no sabe leer ni escribir, para que en el termino de treinta dias se presente en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de leña, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente, declarándose rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial procedan a la busca, captura y remision a este Juzgado, caso de ser habido, de Manuel Gómez Díaz. Y para su fijacion en los estrados del Juzgado y su insercion en la GACETA DE MADRID, Boletin oficial de la provincia y Diario de Avisos de esta capital, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 26 de Octubre de 1898.—José María Hernández.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado. J—7185

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Gabino Gordaliza Alonso, Juez de instruccion accidental del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid. Por el presente se cita en forma, y bajo la responsabilidad que determina la ley, al procesado con otros en causa sobre lesiones. Mateo Carnero y Carrascal, vecino que ha sido de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, para que en el termino de seis dias, contados desde el siguiente a la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia, para la practica de una diligencia acordada por la Superioridad. Dado en Valladolid a 5 de Noviembre de 1898.—Gabino Gordaliza.—Ante mí, Pedro A. Celán. J—7188

D. Gabino Gordaliza Alonso, Juez municipal, en funciones de instruccion del distrito de la Audiencia de Valladolid. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Ricardo Gil Herrera y Víctor Calderón Neira, vecinos que fueron de esta ciudad, para que en el termino de diez dias, a contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares y demas agentes de la policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniendoles en su caso en la carcel de partido a disposicion de este Juzgado. Valladolid 5 de Noviembre de 1898.—Gabino Gordaliza.—Licenciado Gregorio Núñez.

Circunstancias de los procesados.

Ricardo Gil Herrera, diez y seis años de edad, soltero, guarnicionero, hijo de Manuel y Florencia, natural de esta capital, bautizado en la parroquia de San Ildefonso. Víctor Calderón Neira, diez y seis años de edad, soltero, herrero, hijo de Ramón y Clotilde, natural de esta ciudad, bautizado en la parroquia de San Ildefonso. J—7189

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Transatlántica.

Según lo establecido en la condicion 5.ª de la emision de obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, el día 1.º de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, se verificará el sorteo para la amortizacion de 360 de dichas obligaciones. Las 42.610 obligaciones en circulacion se dividiran para el acto del sorteo en 4.261 lotes de 10 obligaciones cada uno, representados para el acto del sorteo por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 36 bolas en representacion de las 36 decenas que se amortizarán. El acto será público y tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía, asistiendo las personas que señala la escritura de emision. Barcelona 10 de Noviembre de 1898.—Compañía Transatlántica.—El Administrador gerente, p. p., S. Izaguirre. X—821

Ayer llovió en Albacete, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lérida, San Sebastián, Santander, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 13 de Noviembre de 1898.

Table with columns for Hora, Temperatura máxima y mínima, Humedad del aire, and other meteorological data for the day of 13 November 1898.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 13 de Noviembre de 1898.

Table showing telegraphic reports from various locations including Barcelona, Bilbao, Oporto, Madrid, and others, detailing atmospheric conditions and weather forecasts.

ANUNCIOS

Boletín oficial de España para el año 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the official bulletin: Primera clase, Segunda idem, Tercera idem, and Una rústica.

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Serapio, protomártir, y Santa Veneranda. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—El martes Dinorah. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Moda.—Lo sublime en lo vulgar.—Don Saturnino (monólogo).—Casamiento desigual. NUEVO TEATRO (antes Cómico).—A las ocho y media. Turno 2.º.—Vivir en grande.—Un cuadro de Velázquez. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—45.º de abono.—2.ª serie.—Turno impar.—Moda.—Marta del Carmén. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—La magia negra.—La verbena de la Paloma.—La revista. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—El brazo derecho (reprise).—La vida íntima.—Segundo acto de la misma. El espejo del alma. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El santo de la Isidra.—Pepe Gallardo.—El primer reserva.—La chavala.